

DECISIÓN EMPRESARIAL No **0 2 9** DE 2013  
( 0 5 SEP 2013 )

Por medio del cual se da apertura a la invitación por lista corta No. 002 de 2013 que tiene como objeto la: *"Adquisición de una (1) planta de tratamiento de agua potable de 15 litros por segundo portátil, de tipo compacta"*.

La Gerente de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP**, en ejercicio de sus facultades estatutarias, legales y en especial las conferidas por la las leyes 142 de 1994, 489 de 1998, 689 de 2001 y la Resolución 006 de 2008 por medio del cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad y

**CONSIDERANDO:**

Que Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, de conformidad con su objeto social, le corresponde la prestación en el ámbito nacional e internacional de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, dentro de las cuales, se pueden adelantar varios proyectos y actividades que permitan a la Empresa incursionar en dicho segmento de mercado, generando así alternativas viables de negocio, obteniendo recursos de tipo operativo que contribuyan al crecimiento y expansión de la Entidad.

Que de acuerdo con lo anterior, la entidad desea incursionar como prestador de servicios públicos domiciliarios y las actividades complementarias a los mismos en el sector de agua potable y saneamiento básico y en ese sentido se ha contactado con diferentes prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico de los municipios del Departamento, logrando concretar diferentes alternativas de negocio, dentro de las cuales, se encontró que en el Departamento existen Municipios que actualmente presenta problemas en la calidad de agua que abastecen a la población al casco urbano del municipio, dado que la Planta de Tratamiento con que cuentan actualmente por sus años de uso ya se encuentra en etapa de obsolescencia y su reconstrucción se encuentra en un valor que oscila en los ochocientos millones de pesos.

Que la necesidad antes descrita se puede resolver a través de la instalación de una planta de tratamiento de agua potable portátil, de tipo compacta, con una capacidad de 15 litros por segundo, capacidad con la que se puede abastecer con agua potable a 10.400 habitantes, siendo esta la población promedio del 78% de los Municipios del Departamento, motivo por el cual y de acuerdo al estudio financiero efectuado por la Subgerencia Comercial de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, se concluyó la factibilidad de la adquisición de este equipo, para su alquiler a las empresas prestadoras de servicios públicos o a municipios prestadores directos, teniendo en cuenta que a través de dicho alquiler, no solo se recuperara la inversión inicial del equipo, sino que se cubrirán los costos de operación y mantenimiento del mismo, obteniendo adicionalmente un margen de utilidad sobre la operación ya descrita.

Que cabe agregar que dadas las características de este equipo tales como la facilidad de montaje y transporte, puesta en marcha en corto tiempo, tratamiento de aguas con turbiedades y colores superiores a los normales, se beneficia directamente a los diferentes prestadores, teniendo en cuenta que la planta no se verá afectada de manera drástica al tratar aguas de diferentes calidades, por otra parte el operador o prestador que tome en alquiler el equipo, no tendrá que suspender el servicio por periodos prolongados de tiempo, ya sea

por la rehabilitación de la planta existente o por la puesta en marcha de la que se pretende instalar, garantizando así el acceso al agua potable de la población.

Que conforme a lo anterior, se requiere adelantar invitación por lista corta No. 02 de 2013 cuyo objeto es contratar: *“Adquisición de una (1) planta de tratamiento de agua potable de 15 litros por segundo portátil, de tipo compacta”*.

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar invitación por lista corta No. 002 de 2013, es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$290.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2013001541 del 18 de septiembre de 2013.

En mérito de lo expuesto,

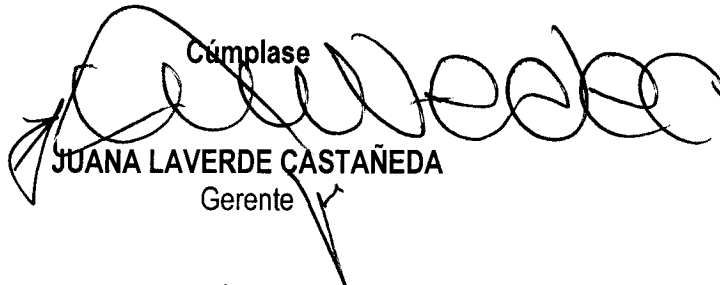
**DECIDE:**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación por lista corta No. 002 de 2013 que tiene como objeto contratar: *“Adquisición de una (1) planta de tratamiento de agua potable de 15 litros por segundo portátil, de tipo compacta”*.

**SEGUNDO:** Ordenar la remisión de las reglas de participación a los oferentes interesados y debidamente inscritos en el registro de proponentes de la Empresa.

**TERCERO:** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase



**JUANA LAVERDE CASTAÑEDA**  
Gerente

Elaboro: Diana Carolina Reyes Cuervo – Abogada Oficina Jurídica Institucional  
Reviso: Nayive Carrasco Patiño – Abogada oficina Jurídica Institucional  
Fabián Bohórquez – Asesor de Gerencia  
Adriana Lucia Jiménez Rodríguez - Jefe Oficina Jurídica Institucional